

COMUNICADO

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, ante la denuncia pública interpuesta por un grupo miembro de la Asociación Moskitia Asla Takanka (MASTA), **Comunica** a la población en general lo siguiente:

1. Que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado y es por ello que el Estado de Honduras fomenta y garantiza la libertad de Asociación, siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres.
2. Esta Secretaría Estado en ningún momento está violentando el convenio 169 con la emisión del Acuerdo Ministerial N.288-2021, mismo que está emitido en base a las atribuciones que la ley confiere, al tiempo que el Acuerdo Ministerial N.288-2021 contiene lineamientos para fortalecer la gobernabilidad en las Asociaciones Civiles y reducir la conflictividad a lo interno de las mismas.
3. Basándose en el principio de legalidad, derecho de defensa y control de convencionalidad, esta Secretaría de Estado tendrá disposiciones para resolver conflictos cuando las partes comparezcan haciendo uso de su derecho de petición, en caso que las Asociaciones Civiles no lo contemplen dentro de sus estatutos o reglamentos.
4. Reitera que esta Secretaría respeta los tratados internacionales celebrados por Honduras con otros Estados u organizaciones internacionales.

Tegucigalpa, M.D.C. a los 19 días del mes de agosto del 2021

**Comunicación Institucional de la Secretaría de Gobernación, Justicia y
Descentralización**